

SEFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
Cédula de Observaciones

Hoja No 1 de 2
Número de auditoría 01/2018
Número de observación: 07
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación. Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"

OBSERVACIÓN

DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA K027.

Mediante oficio No.11085/OIC/AJI/013/2018 de fecha 13 de febrero de 2018, se solicitó a la Secretaría de Planeación la normatividad aplicable al Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027.

Por lo anterior con oficio No. SPIAERG/022/2018 de fecha 15 de febrero del presente año, la Subdirección de Planeación proporcionó las documentales relativas a la normatividad aplicable al Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027 que consisten en las siguientes:

- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Anuncio Presupuestal 2017

De lo anterior se identificó lo que a continuación se cita:

- La "Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos", es una ley abrogada a partir del 19 de julio de 2017, por lo que para la revisión de la citada auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2017, quedo sin efectos y se debió indicar que posterior a la fecha indicada quedo la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

RECOMENDACIONES

Preventiva.

La Secretaría de Planeación deberá instruir por escrito a la Subdirección de Planeación, a fin de realizar las siguientes acciones:

1. Mantener actualizado al personal responsable de la ejecución de los procesos y procedimientos para la elaboración de los Programas y Proyectos de inversión en cartera mediante cursos de capacitación sobre la normatividad que rige dichos procesos con la finalidad de evitar lo siguiente

- Deficiente ejecución de los Programas y Proyectos de inversión.
- Que los soportes documentales no sean los correctos y sea rechazado el programa o proyecto en cartera de inversión por falta de la debida integración del expediente.

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente.

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración 31/07/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
Cédula de Observaciones

Foja No 2 de 2
Número de auditoría 01/2018
Número de observación: 07
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación. Clave de programa y descripción de la auditoría: 800
"Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- Además de la normatividad indicada por el área auditada, existen lineamientos específicos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que son aplicables a la planeación, registro y control a los programas y proyectos de inversión los cuales son:
- Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo beneficio de los programas y proyectos de inversión.
- Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.

Con base en el análisis realizado a las documentales que contienen la información sobre las carteras de inversión, proporcionados por la Unidad Auditada relativas a la normatividad aplicable al Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027, se puede observar que no se hace mención de los citados Lineamientos

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 34
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 44
- Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo beneficio de los programas y proyectos de inversión.
- Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.

Fecha de Firma:
09/Agosto/2018
Fecha compromiso:
10/octubre/2018

Dr. José Luis Leyva Montiel
Secretario de Planeación

~~Dr. Angel Eduardo Rivera González
Subdirector de Planeación.~~

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITOR

Fecha de elaboración
31/07/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA